

Ciudad de México, 24 de junio de 2022.

**S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.
ADMINISTRACIÓN DE CUSTODIA Y VALORES**

Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3
Col. Cuauhtémoc
06500, Ciudad de México.

**AT'N: LIC. LUIS ENRIQUE FLORES TORRES
Gerente de Derechos Corporativos y
Patrimoniales**

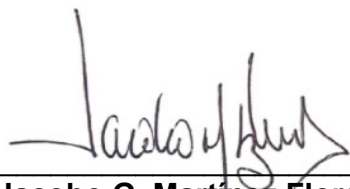
De conformidad con las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Monex, S.A.B. de C.V., celebrada el 19 de abril de 2022, se acordó, decretar el pago de un dividendo a los accionistas por un monto de \$1,050'000,000.00 (mil cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), el cual se pagará con cargo a la cuenta denominada "Resultado de Ejercicios Anteriores", reflejada en los Estados Financieros de la Sociedad con cifras al 31 de diciembre de 2021, y que al provenir de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) de los Ejercicios Sociales 2013 y anteriores, se entrega a los Accionistas libre del pago de impuestos.

El pago del dividendo se efectuará en una sola exhibición el día 7 de julio de 2022 y se llevará a cabo por conducto de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El importe a pagarse equivaldrá a la cantidad de \$2.006486282212240 de Peso Moneda Nacional, por cada acción y a favor de los accionistas de la Sociedad o bien aquellos que acrediten la titularidad de acciones en términos de lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores.

Derivado de lo anterior y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 76 fracción XI de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de conformidad a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, mi representada, en este acto hace constar, bajo protesta de decir verdad, que el importe total del dividendo a pagar proviene del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta.

Atentamente,



Jacobo G. Martínez Flores
Secretario del Consejo de Administración